

Viernes, 16 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañamero

**EDICTO. Padrones correspondientes al segundo trimestre de 2021 tasa de agua y año 2019 de vados permanentes.**

Se pone en conocimiento de los/as obligados/as al pago, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2022, han sido aprobados los siguientes padrones correspondientes al segundo trimestre de 2021 de la tasa de agua y año 2019 de vados permanentes.

Los padrones permanecerán expuestos al público en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cañamero por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P de Cáceres, donde podrán ser examinada/os por los/as interesados/as.

Contra los padrones, los/as legitimados/as, sólo podrán formular ante el Sr. Alcalde y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cañamero, 12 de diciembre de 2022

David Peña Morano

ALCALDE-PRESIDENTE

